



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 008 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 26 FEB 2017 .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7597, sobre rectificación de resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, med ante Resolución Gerencial General Regional N° 633-2016-GGR-GR PUNO de fecha 28 de noviembre del 2016 se aprueba: "... el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO -PUNO, DEL TRAMO I KM 00+000 (DESVÍO SAN JUAN DE SALINAS A KM 09+000 CURAYLLO), el mismo que asciende al monto de Trece millones doscientas setenta y seis mil ciento veintiuno con 77/100 Soles (S/. 13'276,121.77).";

Que, mediante Informes Nros. 311 y 334-2016-GR-PUNO/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la rectificación de errores contenidos en la Resolución mencionada en el considerando precedente;

Que, el artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo Regional, establece: "201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."; y

Estando a los Informes Nros. 311 y 334-2016-GR-PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR** la Resolución Gerencial General Regional N° 633-2016-GGR-GR PUNO de fecha 28 de noviembre del 2016, según se detalla a continuación:

EN EL VISTOS:

DICE:

Pees





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 008 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 ENE 2017

"... Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO -PUNO, DEL TRAMO I KM 00+000 (DESVÍO SAN JUAN DE SALINAS A KM 09+000 CURAYLLO);"

DEBE DECIR:

"... Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO -PUNO. TRAMO I KM 00+000 (EMP. PU-113) A KM 09+000 (DESVÍO SAN JUAN DE SALINAS);"

EN EL PRIMER CONSIDERANDO:

DICE:

"PROYECTO : 2267525 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO, DEL TRAMO I KM 00+000 (DESVÍO SAN JUAN DE SALINAS A KM 09+000 CURAYLLO)

META : 00001 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO, DEL TRAMO I KM 00+000 (DESVÍO SAN JUAN DE SALINAS A KM 09+000 CURAYLLO)"

DEBE DECIR:

"PROYECTO : 2267525 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO

META : 00001 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO. TRAMO I KM 00+000 (EMP. PU-113) A KM 09+000 (DESVÍO SAN JUAN DE SALINAS)"





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 008 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 24 ENE 2017

EN LA PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

**“ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO –PUNO, DEL TRAMO I KM 00+000 (DESVÍO SAN JUAN DE SALINAS A KM 09+000 CURAYLLO), el mismo que asciende al monto de Trece millones doscientas setenta y seis mil ciento veintiuno con 77/100 Soles (S/. 13'276,121.77).”

DEBE DECIR:

**“ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO –PUNO. TRAMO I KM 00+000 (EMP. PU-113) A KM 09+000 (DESVÍO SAN JUAN DE SALINAS), el mismo que asciende al monto de Trece millones doscientas setenta y seis mil ciento veintiuno con 77/100 Soles (S/. 13'276,121.77).”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**EDSON APAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

